



**PROHIBE CIRCULACION DE VEHÍCULOS
MOTORIZADOS POR VIAS QUE SE SEÑALAN Y
DIAS QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.014 / 2011.

ANTOFAGASTA, 5 de octubre de 2011

VISTO: La ley N° 18.059, los artículos 96, 107, 112, 113 del D.F.L. N° 1 de 2007, publicado en el Diario Oficial el 29 de octubre de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"; el Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sobre Redes Viales Básicas y las resoluciones N°s. 59 de 1985 y 39 de 1992, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Oficio del 335 del Sr. José Albarracín del Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Calama, adjunta oficio de la empresa SOM Ingeniería de Tránsito y Transporte, planos e Informe de desvíos; que solicita suspensión del tránsito vehicular en calles y pasajes Villa Ayquina y Exótica de la ciudad de Calama, con motivo de realizar proyecto de pavimentación asfáltica de cuatro villas; y demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Oficio N° 335 y planos visado por el Sr. José Albarracín del Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Calama, que solicita suspensión de tránsito vehicular en diferentes calles de la ciudad de Calama.

2) Carta e Informe de la empresa SOM Ingeniería de Tránsito y Transporte, del 26 de septiembre de 2011.

3) Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial el 29 de octubre de 2009, ya citado, para disponer la medida que se establece en el resuelto del presente acto administrativo.

4) Que, el mandante de la obra es la Municipalidad de Calama y la empresa ejecutante de la obra es Pavimentos Norte Limita, R.U.T. N° 78.808.210-K, domiciliada en avenida Pedro Aguirre Cerda N° 7514 ciudad de Antofagasta.

RESUELVO:

1) Prohibase excepcionalmente y en forma transitoria, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en calles, fechas y condiciones que a continuación se indican en Calama:

ITEM	CALLES	ENTRE	FECHA
1	CEBOLLAR	LASCAR Y LIMON VERDE	05/10/2011 AL 10/10/2011
2	AV. CENTRAL NORTE	E. RIQUELME Y LIMON VERDE	05/10/2011 AL 10/10/2011

3	AV. CENTRAL NORTE	LIMON VERDE Y JOSE MIGUEL CARRERA	05/10/2011 AL 10/10/2011
4	CEBOLLAR	JOSE MIGUEL CARRERA Y CAMARONES	05/10/2011 AL 10/10/2011
5	JOSE MIGUEL CARRERA	AV. CENTRAL NORTE Y CEBOLLAR	05/10/2011 AL 10/10/2011
6	CEBOLLAR	LIMON VERDE Y EL LACO	05/10/2011 AL 10/10/2011
7	CONCHI VIEJO	CAMARONES Y PORTEZUELO DEL INCA	05/10/2011 AL 10/10/2011
8	PORTEZUELO DEL INCA	CURUTU Y HUAYTIQUINA	05/10/2011 AL 10/10/2011
9	CURUTU	PORTEZUELO DEL INCA Y CARACOLE	05/10/2011 AL 10/10/2011
10	PORTEZUELO DEL INCA	CONDE DUQUE Y CONCHI VIEJO	7/10/2011 AL 11/10/2011
11	CONDE DUQUE	CAMARONES Y CARACOLE	7/10/2011 AL 11/10/2011
12	RIO NEGRO	CEBOLLAR Y COLLAHUASI	12/10/2011 AL 14/10/2011
13	TATIO	SALAR DEL CARMEN Y BALMACEDA	17/10/2011 AL 19/10/2011
14	TATIO	PORTEZUELO DEL INCA Y RIO NEGRO	17/10/2011 AL 19/10/2011
15	RIO NEGRO	AUCANQUINCHA Y CARCOTE	20/10/2011 AL 24/10/2011
16	CASPANA	PORTEZUELO DEL INCA Y RIO NEGRO	20/10/2011 AL 24/10/2011
17	JOSE MIGUEL CARRERA	CASPANA Y TALCA	27/10/2011 AL 02/11/2011
18	JOSE MIGUEL CARRERA	TALCA Y AV. CENTRAL SUR	24/10/2011 AL 28/10/2011
19	AV. NUEVA	11 NORTE Y AV. CHORRILLOS	14/10/2011 AL 26/10/2011
20	3 NORTE	AV. NUEVA Y 4 ORIENTE	27/10/2011 AL 31/10/2011
21	4 ORIENTE	3 NORTE Y AV. NUEVA NORTE	01/11/2011 AL 3/11/2011
22	5 ORIENTE	3 NORTE Y AV. NUEVA NORTE	4/11/2011 AL 8/11/2011
23	3NORTE	4 ORIENTE Y 5 ORIENTE	27/10/2011 AL 31/10/2011
24	6 ORIENTE	4 NORTE Y 7 NORTE	09/11/2011 AL 11/11/2011
25	4 NORTE	4 ORIENTE Y AV. NUEVA	09/11/2011 AL 11/11/2011
26	4 ORIENTE	4 NORTE Y 11 NORTE	14/11/2011 AL 16/11/2011
27	2 ORIENTE	9 NORTE Y 8 NORTE	14/11/2011 AL 16/11/2011
28	2 PONIENTE	8 NORTE Y CORPORATIVO	14/11/2011 AL 16/11/2011
29	11 NORTE	NUEVA PONIENTE Y NUEVA ORIENTE	17/11/2011 AL 21/11/2011
30	5 PONIENTE	AV. NUEVA NORTE Y AV. CHORRILLOS	22/11/2011 AL 29/11/2011



31	AV. CHORRILLOS	ENTRE 5 PONIENTE Y 4 PONIENTE DESVIO LOCOMOCION COLECTIVA SERÁ: CALLE 4 PONIENTE, 2 NORTE Y 5 PONIENTE, RECORRIDO NORMAL.	17/11/2011 AL 21/11/2011
----	----------------	---	-----------------------------

Los cierres solo serán entre las 08:30 hrs. y 19:30 hrs.

2) La I. Municipalidad de Calama, Dirección de Tránsito y Transporte Público, dispondrá las desviaciones de tránsito y las señalizaciones adecuadas y necesarias al efecto, y las fiscalizaciones para el estricto cumplimiento de las normas de tránsito y de los plazos concedidos para el desarrollo de los trabajos programados; previamente al cumplimiento de lo indicado en el Ord 335 2011 y Planos del Director de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Calama, que forman parte integrante de la presente resolución.

3) El no cumplimiento de las medidas de mitigación, dejará sin efecto esta Resolución Exenta.

4) El ejecutante de la obra deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 96 de. D.F.L. N° 1 de 2007, publicado en el Diario Oficial el 29 de octubre de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito", citado en visto.

5) Carabineros de Chile, queda autorizado para adoptar, en forma transitoria, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías que se señala en el punto 1; cuando circunstancias especiales lo hagan necesario.

6) Las calles mencionadas en el punto 1) deberán ser entregadas para el tránsito público en la fecha indicada o antes, si el desarrollo de los trabajos programados así lo permitiera. Carabineros de Chile y la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, dispondrán las medidas necesarias al efecto.

7) El responsable de la obra deberá difundir oportunamente a la ciudadanía de la suspensión de tránsito vehicular y sus desvíos correspondientes.

8) El ejecutante de la obra deberá coordinar con Carabineros de Chile, la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Calama, para llevar a un buen término la obra programada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


RICARDO VARAS FERNANDEZ
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Antofagasta